

del Sector 6 en la forma en que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de 8 de octubre de 1993 y en su lugar APROBO INICIALMENTE un nuevo Plan Parcial tramitado a instancia de los propietarios de dicho Sector que superan el 77% de las cuotas de participación.

La referida aprobación conlleva asimismo la Modificación de la Delimitación de las Unidades de Ejecución en dicho Sector ya que el Polígono n.º 1 se fracciona en dos, por lo que a los efectos de su ejecución por Compensación queda configurado dicho Sector por los Polígonos 1, 2 y 3 en la forma y de acuerdo con el contenido que se describe en dicho Proyecto.

El referido Proyecto con el expediente completo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la presente publicación durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose indistintamente tanto en la Secretaría General como en los Servicios Técnicos de Urbanismo y presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Don Benito, 5 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE BENITO SIERRA VELAZQUEZ

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 4 de abril de 1995, sobre convocatoria del concurso para la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

OBJETO: Enajenación de 2.586,67 m² de propiedad municipal para la promoción (construcción y venta) de 27 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

Precio de Licitación: El precio de licitación se fija en cero pesetas.

Expediente y Pliego de Condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 272, de fecha 24 de noviembre de 1994, con las siguientes modificaciones acordadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995:

—Se incluye en la Clausula 3.^a el siguiente párrafo:

«Se excluye de la urbanización el alumbrado público, que podrá ser ejecutado por el Ayuntamiento».

—Se modifica la Clausula 7.^a en el siguiente sentido:

«Se suprime la exigencia de fianza, cambiándola por la exigencia a la promotora de que formalice un seguro individualizado a favor de los adjudicatarios de las viviendas, que garantice las entregas a cuenta que vayan realizando los mismos.»

Presentación de Plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Mirandilla.

Documentación: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de proposición: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Mirandilla, 4 de abril de 1995.—El Alcalde